

# PREVITEK

## PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

**NOMBRE DE EMPRESA: UTE ONDARE 2.0**  
**CENTRO: DANTZAGUNEA**

 dantza  
gunea



Diciembre 2021

**CONTROL DE CAMBIOS**

| REVISIÓN | FECHA      | CAMBIO   |
|----------|------------|--|
| 01       | 25/08/2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6.1. Obligatoriedad de uso de mascarilla aunque se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 m.</li> <li>- Prohibición de espectáculos itinerantes de desfile o con acompañamiento de público en la vía pública.</li> <li>- Se añade punto 6.2.: medidas preventivas a adoptar en el caso de impartición de talleres.</li> </ul> |
| 02       | 25/09/2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 1 Declaración responsable/Erantzukizupeko Aitormena: Eliminación del primer punto de la parte A.</li> <li>- Anexo: El tiempo de caarentena pasa de 14 a 10 días</li> </ul>  |
| 03       | 14/10/2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de aforos según el uso.</li> <li>- Protocolo de uso de material</li> <li>- Cambio de Declaración Responsable</li> </ul>  |
| 04       | 30/10/2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios en los aforos</li> </ul>  |
| 05       | 10/05/2021 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación en objeto</li> </ul>  |
| 06       | 06/10/2021 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de medidas por anulación de la mayoría de las restricciones</li> </ul>  |
| 07       | 17/12/2021 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud al público del certificado de vacunación frente al Covid-19 debido al Decreto 47/2021</li> </ul>  |

**ÍNDICE**

|   |    |
|---|----|
| 1. OBJETO. ....   | 4  |
| 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....  | 5  |
| 3. DEFINICIONES. ....   | 5  |
| 4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.....  | 6  |
| 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE DESCANSO DE LA EMPRESA. ....   | 6  |
| 6. PROCESOS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.....   | 7  |
| 7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO SIN COVID-19. ....          | 8  |
| 8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO CON CASOS DE COVID-19. .... | 10 |
| 8.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS .....   | 11 |
| 8.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.....   | 11 |
| 8.3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. ....  | 12 |
| 9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON PERSONAL AJENO A LA EMPRESA. ....                      | 12 |
| 10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. ....  | 13 |
| ANEXO 1: ERABILTZAILEEN ERANTZUKIZUPEKO AITORMENA/DECLARACIÓN RESPONSABLE                               |    |
| USUARIOS .....  | 15 |

|   |    |
|---|----|
| ANEXO 2: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ..... | 18 |
| HOJA DE FIRMAS .....  | 21 |

### 1. OBJETO.

El objeto de este Plan de Contingencia es organizar las medidas que se van a adoptar en DANTZAGUNEA frente al Covid-19, debido a la nueva normalidad tras el fin de las restricciones, pero sin olvidar que sigue la pandemia.

Debido a las especiales características de la empresa, que forma parte de una UTE que da servicio a la Diputación de Gipuzkoa, y las instalaciones que hacen uso son del Ayuntamiento de Rentería, el presente Plan deberá coordinarse con los elaborados por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Rentería.

En esta situación en la que nos encontramos, aunque la empresa es la responsable de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras respecto de los riesgos que puedan tener en el trabajo, desde PREVITEK SPA, debemos apoyar técnicamente a la empresa para evaluarlos, y poner en marcha las medidas necesarias para eliminarlos, reducirlos o controlarlos.

Para ello, este Plan está adaptado según la información recibida por la empresa, a las características de su centro de trabajo y dirigido a la prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos de COVID-19, durante el desarrollo de su actividad.

Participaron y fueron consultadas para la realización del presente Plan las siguientes personas:

| NOMBRE:                  | EN CALIDAD DE:     |
|--------------------------|--------------------|
| SOFIA ALFORJA            | INTERLOCUTOR/A SPA |
| LEIRE ZUMARRAGA AZKARATE | TÉC SUP P.R.L      |

## 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Empresa:                       | ONDARE 2.0                             |
| Actividad:                     | GESTIÓN DE DANTZAGUNEA                 |
| Dirección razón social:        | PASEO UBARBURU 100-19-1                |
| Dirección Centro de trabajo 1: | PILOTARI S/N EDIFICIO NIESSEN RENTERIA |
| CIF:                           | U-75117952                             |
| Teléfono:                      | 943 02 16 24                           |
| Email:                         | dantzagunea@gipuzkoa.eus               |
| PERSONA DE CONTACTO            | Sofia Alforja                          |
| CARGO                          | COORDINADORA                           |

## 3. DEFINICIONES.

**Instalaciones de la empresa:** El espacio físico en el que habitualmente desarrollamos nuestra actividad profesional:

- ❑ Salas de danza: 4 (grade, mediana, pequeña y triangular)
- ❑ Oficina
- ❑ Vestuarios
- ❑ Sala de reuniones
- ❑ Topaketa gunea
- ❑ Baños y aseos
- ❑ Comedor/cocina

### Contacto estrecho:

- ❑ Personal laboral que haya estado en el mismo lugar que un caso positivo, a una distancia menor de 2 metros, durante mas de 15 minutos (considerando el sumatorio en 24 horas), sin las medidas de protección adecuadas, 48 horas antes del inicio de síntomas (caso sintomático) o de la toma de la muestra de la PCR-PDIA (caso asintomático)

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.**

El centro donde desarrolla su actividad es DANTZAGUNEA, servicio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y situada en el Centro cultural Niessen de Rentería, cuya propiedad es el Ayuntamiento de Rentería.

Se comparte el uso de las citadas instalaciones con otros usuarios.

Se dispone de 4 salas de danza, oficina, sala de reuniones, comedor, Topaketa gunea, almacenes, baños y vestuarios.

Sala reuniones, comedor, vestuarios y cocina, baños son de uso común con otros usuarios.

La utilización de salas de danza y sala de reuniones por usuarios se realiza mediante reserva. Las salas se utilizan como Talleres/laboratorios y Ensayos abiertos/Muestras.

#### **5. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE DESCANSO DE LA EMPRESA.**

Se podrá desarrollar su actividad con un aforo al 100% de su capacidad autorizada:

El comedor, Topaketa Gunea, cocina, almacén y vestuarios se abrirán; se deberá hacer uso de mascarilla en interiores. El uso del comedor se realizará mediante sistema de turnos.

Uso de vestuarios y duchas; se hará uso de los mismos en turnos y cada turno lo constituirán las personas que pertenecen a la misma compañía. Se deberá hacer uso de las taquillas para dejar los enseres de cada usuario.

Se abren también las máquinas de café y máquinas de Vending; se debe extremar las precauciones de limpieza, por lo que se recomienda colocar gel hidroalcohólico en la máquinas para limpiarse las manos antes de hacer uso de estas máquinas.

## **6. PROCESOS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.**

Los puestos y procesos de la empresa quedan reflejados en la evaluación de riesgos específica de cada uno de ellos.

Debido a la actividad de la empresa, se puede considerar una **BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN**: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia.

Cabe destacar que no deberán acudir al centro de trabajo las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19.

### **6.1. ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO**

Debido a la actividad realizada, es necesario que los bailarines se desplacen a otros centros tales como teatros, auditorios... Con el fin de proteger tanto la salud de los propios trabajadores, como la salud de los trabajadores del centro a visitar, se establecen las siguientes medidas de seguridad:

- ❑ Se han establecido unas normas de seguridad específicas para los trabajos a realizar y se ha confirmado con el cliente que se podrán cumplir.
- ❑ Está asegurada la posibilidad de mantener una distancia de seguridad de 1,5 m.
- ❑ En interiores deberá respetarse la distancia física interpersonal de 1,5 metros; el uso de mascarilla será obligatorio, excepto durante la actuación.
- ❑ Tanto en los teatros y salas como en las webs se colocarán carteles informativos sobre las medidas y recomendaciones sanitarias a respetar en los teatros según las indicaciones de las Autoridades Sanitarias.
- ❑ Instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico en varios puntos de las instalaciones accesibles a los espectadores y a los trabajadores.
- ❑ Cada compañía, usuario de las salas, hará limpieza, dentro de su horario de reserva de los materiales utilizados en cada espacio, tales como barra de danza, sillas, equipos de sonido, mesas, pomos...para asegurar la desinfección de la zona.

## **6.2. ORGANIZACIÓN DE TALLERES (FORMACIÓN)**

- ❑ El aforo es el máximo permitido, pero se deben priorizar las distancias de seguridad.
- ❑ Será obligatorio el uso de mascarilla en interiores, salvo en los momentos de actividad física intensa.
- ❑ En el caso de que se vayan a realizar ejercicios prácticos en los que va a ver contacto físico, limpiarse las manos con gel hidroalcohólico .

## **7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO SIN COVID-19.**

Se indican las medidas establecidas mantener la actividad en condiciones de seguridad adaptando su actividad con recomendaciones y medidas actualizadas de prevención con el objetivo general de evitar los contagios.

### **7.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS**

- ❑ Correcta limpieza periódica de manos con agua jabón. Para un correcto lavado de manos debemos emplear abundante jabón y agua tibia o caliente (sin quemar) y frotarlas bajo el grifo durante 40-60 segundos, actuando sobre todas las superficies de la mano, no sólo sobre palmas o dorso, sino también entre los dedos y actuando también sobre las muñecas, al menos en sus primeros 10 cm iniciales, para mayor seguridad.
- ❑ Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.
- ❑ Estornudar en la parte anterior al codo, utilizar pañuelos desechables y tirarlos a la basura tras un uso. Lavarse las manos inmediatamente después.
- ❑ Mantener una distancia de 1.5 m con el resto de las personas, siempre que la peculiaridad de la actividad lo permita; se utilizará la mascarilla hasta entrar en la sala. En la entrada de la sala, los bailarines deberán dejar su calzado y EPI'S y lavarse las manos. No obstante, se debe tener en cuenta que para evitar contactos estrechos, ésta distancia deberá ser de 2 metros.

- ❏ Evitar saludar estrechando las manos, dando besos, etc. con el fin de evitar todo contacto estrecho.
- ❏ Se asegurará que las y los trabajadores tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papel desechable para secado y papeleras. En los lugares en los que esto no sea posible se dispondrá de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- ❏ Provisionar las máquinas de café y Vending con dosificador antiséptico y rollo de papel para limpiar botones de selección.
- ❏ No compartir objetos personales.
- ❏ Se recuerda la obligatoriedad legal de disponer de medios de secado individuales en los aseos, queda totalmente prohibido el uso de toallas colectivas.
- ❏ Reducir al mínimo posible el contacto con superficies (manteniendo las puertas abiertas, minimizando el uso de los teléfonos y manteniendo al alcance de la mano los elementos más utilizados).
- ❏ Adoptar medidas de ventilación de las zonas de trabajo.
- ❏ Durante el horario de oficina de (09:00-15:00), mantener la puerta de acceso a Dantzagunea abierta de manera permanente.

### 7.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- ❏ Se solicitará el Certificado Digital de la Unión europea (QR) a toda persona que acuda como público al centro Dantzagunea.
- ❏ Mantener a los trabajadores informados. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.
- ❏ Organizar turnos para descansos y comidas con el fin de reducir la presencia simultánea de trabajadores en la misma zona.

### 7.3. MEDIDAS ADICIONALES PARA USUARIOS DE LAS INSTALACIONES:

Se permitirá la entrada de personas para realizar entrenamientos y audiciones; se registrará el nombre de cada uno de ellos al realizar la entrada en el recinto para que, en caso de que aparezca algún caso positivo, poder hacer el rastreo adecuadamente. Deberán hacer uso de mascarilla en todo momento.

## 8. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, COLECTIVAS E INDIVIDUALES EN EL CENTRO DE TRABAJO CON CASOS DE COVID-19.

Las empresas, a través de los servicios de prevención, están llamadas a colaborar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión.

En el mismo momento en que una persona comunique sospecha o síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre igual o por encima de 37.3, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea):

- ❑ Se solicitará al trabajador que llame a su centro de salud habitual (ambulatorio) y atienda sus indicaciones. El 900 20 30 50 (Consejo Sanitario) atenderá ofreciendo información y resolviendo dudas sobre el coronavirus.
- ❑ Se solicitará al trabajador que no vaya a trabajar, manteniéndose aislado en el domicilio.
- ❑ En el mismo momento que se considere un caso positivo, la empresa se pondrá en contacto con el servicio de Vigilancia de la Salud del SPA para realizar el estudio de los contactos estrechos laborales. Para ello, se pedirá que se identifiquen a las personas que cumplan con la definición establecida en ese momento (punto 3) desde los dos días anteriores al inicio de los síntomas, y se seguirán las indicaciones del personal médico.

Además de todo lo anteriormente referido, se aplicarán las siguientes medidas.

## 8.1. MEDIDAS HIGIÉNICAS

- ❏ Desinfectar la zona de trabajo que ha sido utilizada por la persona infectada y/o el área completa en función de su uso. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 g/l preparada recientemente).
- ❏ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación y entre los que deben estar:
  - ❏ Guantes de seguridad desechables contra riesgos biológicos (UNE-EN 374-5).
  - ❏ Gafas de seguridad (UNE-EN 166).
  - ❏ Mascarillas de seguridad tipo FFP2 (UNE-EN 149) o su equivalente KN95.
- ❏ Medidas higiénicas generales tras la limpieza de la superficie: limpieza de manos con agua y jabón.
- ❏ Gestión adecuada del residuo generado.

## 8.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- ❏ Según indicaciones del servicio de Vigilancia de la Salud del SPA, todo el personal que haya sido contacto estrecho con el caso, pasará a estar en cuarentena en caso de que no haya sido vacunado con la pauta completa (vacuna y días necesarios para generar la inmunidad, establecidos para cada vacuna).
- ❏ Al personal vacunado que sea considerado contacto estrecho se le realizará prueba PCR al 8º día desde el último contacto.
- ❏ Se identificarán a través de los responsables, los recursos humanos necesarios y se estimará una cadena de sustituciones para la continuidad de las tareas.
- ❏ Se estará en coordinación permanente con Ondare 2.0, de forma que sean informados de otros posibles casos de contagio de otros usuarios del servicio y de las medidas tomadas en ese sentido.

### **8.3. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.**

El servicio de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria o Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social su tramitación, en:

- ❑ Los casos sospechosos o confirmados y los contactos estrechos de casos confirmados ocurridos en la empresa.

La empresa deberá identificar a las personas trabajadoras con especial sensibilidad catalogados como vulnerables por el Departamento de Salud y Osakidetza-SVS (a fecha 2 de junio de 2020) frente a este riesgo y evitar la exposición, en cualquier caso:

- ❑ Diabetes.
- ❑ Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
- ❑ Enfermedad pulmonar crónica.
- ❑ Insuficiencia renal crónica.
- ❑ Inmunodeficiencia.
- ❑ Cáncer en fase de tratamiento activo.
- ❑ Enfermedad hepática crónica severa.
- ❑ Obesidad mórbida (IMC>40).
- ❑ Mujeres Embarazadas.
- ❑ Mayores de 60 años.

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

### **9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON PERSONAL AJENO A LA EMPRESA.**

Con el fin de proteger tanto la salud de los propios trabajadores, como la salud de los trabajadores ajenos, en cumplimiento del deber de coordinación de actividades empresariales se considerarán para estos últimos las medidas de seguridad ya establecidas y, además:

- ❑ Se informará al usuario que no debe acceder al centro en caso de presentar sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea) y sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el centro de trabajo y su compromiso de cumplimiento establecido en ANEXO 1.
- ❑ Se mantendrá en todo momento una distancia de 1,5 m. con la persona que deba acceder al centro de trabajo.
- ❑ Se establecerán las medidas de seguridad necesarias para evitar el riesgo de posibles contagios.

### 10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Se recuerda la importancia de establecer la limpieza periódica de manos, evitar tocarse la cara con las manos y mantener una distancia de 1.5 m., como método general para evitar contagios.

En el caso de reuniones, talleres...de personas no convivientes, es recomendable el uso de mascarilla, aún manteniéndose una distancia de seguridad interpersonal .

Se recuerda que las mascarillas quirúrgicas no se consideran equipo de protección individual ya que no filtra el aire respirado. Es la diferencia con respecto a las mascarillas tipo FFP2 que protegen al trabajador y son consideradas EPI ya que filtra tanto el aire exhalado como el aire respirado. Por eso, debido a que se solicita hacer uso de las mascarillas quirúrgicas a todo el personal en caso de no poder mantener la distancia interpersonal de 1.5 metros, con la mascarilla quirúrgica el personal laboral queda protegido.

Se deberán utilizar guantes durante las tareas de limpieza y desinfección, recordando la importancia de no contactar con las manos la cara y los ojos aun haciendo uso de los mismos (la probabilidad de presencia del patógeno es la misma en las manos como en la superficie del guante). Es por ello que la medida de protección más importante es la limpieza periódica de manos.

En los casos en los que sea necesario, la correcta colocación las medidas de protección individual es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de las mismas para evitar el contacto con

zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. En ANEXO 2, se indican métodos seguros de colocación y retirada de los mismos, que se recomienda utilizar como método de información para el personal laboral que los utilice, en función de las tareas a realizar y las condiciones de las mismas.

Se debe evitar que los elementos utilizados sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Además, su reutilización podrá ser posible siempre y cuando se mantengan unas condiciones higiénicas adecuadas de los mismos.

### GESTIÓN DE RESIDUO.

Ante un uso preventivo de mascarillas quirúrgicas y guantes sin presencia de infección, estos podrán ser gestionados a través del contenedor de resto, no debiendo depositarse en el contenedor de envases ligeros (reciclaje amarillo).

Ante un caso confirmado de infección, se deberán utilizar equipos de protección individual durante las tareas de limpieza y desinfección que se recomienda sean desechables. Tras su uso y ante una posible contaminación tanto de las protecciones utilizadas como el papel desechable utilizado en la limpieza, deberá colocarse todo en una bolsa de plástico que será introducida en una segunda bolsa de plástico.

## **ANEXO 1: ERABILTZAILEREN ERANTZUKIZUPEKO AITORMENA/DECLARACIÓN RESPONSABLE USUARIOS**

### **1. ERANSKINA: GIPIZKOAKO DANTZAGUNEA ERABILTZAILEEN ERANTZUKIZUNPEKO AITORPENA**

Gipuzkoako Dantzaguneko aretoak erabiltzeko erabiltzailea/eskatzailea honako hauen arduraduna da:

- Pertsona fisikoa edo fisikoak badira, bere eta hirugarrenen babesa eta arriskuen prebentzioa zaintzea Dantzagunearen instalazioak erabiltzen diren bitartean.
- pertsona juridikoa den, norberarena den eta erabat erabiliko diren, pertsona juridiko horrek kontratatutako pertsonak direla adieraziz: Laneko Arriskuen Prebentzioa antolatzea, horri buruz indarrean dauden xedapenen, 31/1995 Legearen eta gainerako araberak, eta langileei segurtasun- eta osasun-baldintza etengabeak eta iraunkorrak bermatzea, prebentzioaren printzipio orokorrak kontuan hartuta.

COVID-19 kutsatzeko arriskua dela eta, GIPIZKOAKO DANTZALDEAK segurtasun-arau batzuk ezarri ditu prebentziorako.

Gure instalazioetan sartu behar dugunez, eta zure osasuna eta gure instalazioko langileena babestuta, mesedez eskatzen dizugu:

A.- ADIERAZTEN DUT:

- EZ dut inoiz kontakturik izan baieztatutako edo seguruenik egindako COVID-19 kasuarekin.
- EZ dut COVID-19 gaixotasunarekin bateragarria den sintomatologiarik aurkezten (37,3etik gorako sukarra, arnasteko zailtasuna, eztarriko mina, hotzikarak, gorakoak, beherakoa).

B.- KONPROMISOA HARTZEN DU, BERE ARDURAPEAN:

- modu zehatzean eta "Gipuzkoako DANTZAGUNEA erabiltzeko araudia, COVID-19 delakoak sortutako salbuespen-egoeran", ezagutzen eta ulertzen duela adierazten baitu.
- Gipuzkoako Dantzagunearen instalazioetara joan aurretik, instalazioen erabileran parte hartzen duten pertsona guztiek tenperatura hartuko dute, eta, sintomarik badute, ez dira Gipuzkoako Dantzagunera joango, medikuari deituko diote eta informazioa emango diote Gipuzkoako Dantzagunearen bulegoari, dagokion agintaritzak adierazitako neurriak hartuko baititu, dagokion erabiltzaile-taldearen koarentena barne.

Izen-deiturak (erabiltzaile guztien zerrenda)

NAN

Enpresa (hala badagokio)

Data

Sinadura (erabiltzaile guztiak)

\*Aldez aurretik eskertzen dizugu ulertzea eta laguntzea, aldi horrek ahalik eta laburrena iraun dezan.

### ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE USUARIOS GIPUZKOAKO DANTZAGUNEA

El usuario/peticionario de uso de las salas de Gipuzkoako Dantzagunea es responsable de:

- si es/son persona/s física/s, velar por su propia protección y prevención de riesgos y la de terceros durante el uso de las instalaciones de Dantzagunea.
- si es persona jurídica, de sí misma y de quienes accederán al uso en su totalidad, indicando que son personas contratadas por tal persona jurídica: organizar la Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con las disposiciones vigentes al respecto, Ley 31/1995 y demás, garantizando a sus trabajadores unas condiciones de seguridad y salud continuas y permanentes, teniendo en cuenta los principios generales de la prevención.

Ante la excepcional situación en la que nos encontramos por un posible contagio de COVID-19, GIPUZKOAKO DANTZAGUNEA ha establecido unas normas de seguridad para su prevención.

Ante la necesidad de acceder a nuestras instalaciones y en protección de tanto su salud como la del personal propio presente en nuestra instalación, le solicitamos por favor que:

A.- DECLARE:

- NO he tenido contacto con ningún caso confirmado o probable de infección COVID-19.
- NO presento sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre por encima de 37.3, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos, vómitos, diarrea).

B.- Se COMPROMETE, bajo su RESPONSABILIDAD:

- a seguir de manera escrupulosa y la "Normativa de uso de Gipuzkoako DANTZAGUNEA en la situación de excepción generada por el COVID-19", que manifiesta que conoce y comprende.
- a que antes de acudir a las instalaciones de Gipuzkoako Dantzagunea, todos y todas las personas que participen en el uso de las instalaciones se tomarán la temperatura, y si presentan síntomas, no acudirán a Gipuzkoako Dantzagunea, llamarán al médico, y darán información a la oficina de Gipuzkoako Dantzagunea, que tomará las medidas pertinentes que le indique la autoridad pertinente, incluyendo la cuarentena del grupo de usuarios correspondiente.

Nombre y apellidos (listado de todas las personas usuarias)

DNI

Empresa (si es el caso)

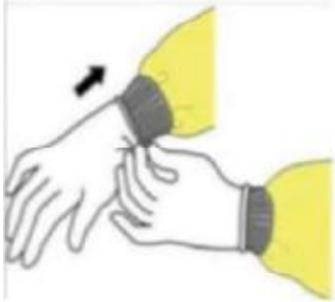
Fecha

Firma (todas las usuarias)

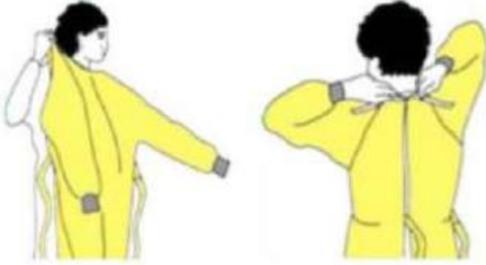
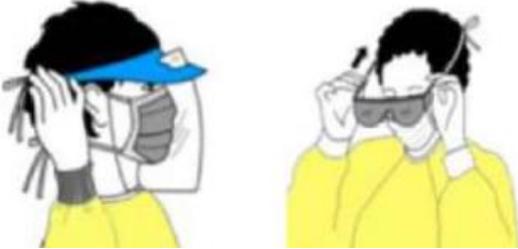
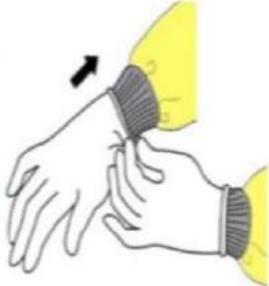
*\*Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración deseando que este periodo dure lo mínimo posible.*

## **ANEXO 2: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

## ANEXO 2 COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

| Utilización correcta de las mascarillas o protector respiratorio (PRP)  | Utilización correcta de los guantes   |
|---|---|
| <p><b>COLOCACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☑ Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello.</li> <li>☑ Ajústese la banda flexible o metálica en el puente de la nariz.</li> <li>☑ Acomódesela en la cara y por debajo del mentón.</li> <li>☑ Verifique el ajuste: exhalar aire forzosamente y comprobar fugas con las manos. Seguidamente, inspirar profundamente y comprobar colapso parcial del PRP.</li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> | <p><b>COLOCACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☑ Extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la manga o la bata de aislamiento.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div>  |
| <p><b>RETIRADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☑ La parte delantera de la máscara o PRP está contaminada. No la toque.</li> <li>☑ Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba por último quítesela.</li> <li>☑ Deseche la mascarilla en el contenedor de residuos correspondiente.</li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>  | <p><b>RETIRADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☑ El exterior de los guantes está contaminado.</li> <li>☑ Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.</li> <li>☑ Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.</li> <li>☑ Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.</li> <li>☑ Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.</li> <li>☑ Arroje los guantes en el recipiente de desechos.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div> |

### Secuencia de colocación y retirada de los elementos de barrera

| SECUENCIA DE COLOCACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA  | SECUENCIA DE RETIRADA DE LOS ELEMENTOS DE BARRERA  |
|--|--|
| <p>1. Ponerse la bata desechable (a ser posible resistente a fluidos).</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Retirar los guantes de forma inversa a su colocación y desecharlos.</li> <li>☒ Realizar la higiene de manos.</li> <li>☒ Retirar el protector ocular agarrándolo por la parte que ha quedado colocada detrás de la cabeza.</li> <li>☒ Tirarlo o, si es reutilizable, depositarlo en un contenedor para su descontaminación.</li> </ul> |
| <p>2. Ponerse la mascarilla o PRP y verificar su ajuste.</p>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Retirar la bata y desecharla.</li> <li>☒ Retirar el PRP o la mascarilla quirúrgica agarrándola por la parte posterior de las bandas elásticas. No tocar la parte frontal.</li> <li>☒ Realizar nuevamente la higiene de manos.</li> </ul>  |
| <p>3. Ponerse la protección ocular.</p>                                   |  |
| <p>4. Ponerse los guantes cubriendo las mangas de la bata.</p>            |  |

## HOJA DE FIRMAS

El presente Plan de Contingencia Nueva Normalidad:

Empresa: ONDARE 2.0  
Centro: DANTZAGUNEA

Será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Dada la situación y los futuros cambios en el desarrollo de la actividad, se recomienda revisarlo siempre y cuando:

- La organización establecida sufra un cambio importante que imposibilite el desarrollo de la actividad.
- Se detecten daños a la salud del personal laboral que requiera el cambio de la organización establecida.
- Se haya detectado alguna actividad no considerada o no contemplada inicialmente.
- Las medidas establecidas por los organismos sanitarios oficiales hayan sido sustancialmente modificadas.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En San Sebastián, a 17 Diciembre de 2021\_\_

|  |  |
|--|--|
| <p>Fdo. Técnico de Previtek<br/><b>LEIRE ZUMARRAGA</b></p>   | <p>Fecha, firma y sello de la Empresa.</p> |
|  <p><b>PREVITEK</b><br/>Empresa Arred. Nº<br/>01.0078.50.01.06.01</p> |  |